



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS

Nro. GS-2022-

/ DIRAF - GUSEP - 29.10

Bogotá D.C., 12 NOV 2022

Señor mayor
JOSÉ LUÍS PEÑA ULLOA
 Jefe Área de Contratación DIRAF
 Carrera 59 26-21 CAN
 Ciudad



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: remisión documentos contrato PN DIRAF 06-6-10138-19

En el marco de la ejecución del contrato de obra del asunto, celebrado con la firma Miroal Ingeniería S.A.S., se adelantó la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN No. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1. FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", cuya interventoría fue realizada por el Consorcio Interventores CDP Cauca con el contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10139-19.

Alineado con el comunicado oficial Nro. GS-2022-034588-DIRAF del 14/10/2022, con el cual se remitieron actas de entrega de espacios y se reiteró la solicitud para el cumplimiento de cláusula décima primera del contrato de obra, obligaciones específicas, numeral 16, y la cláusula décima primera del contrato de interventoría, obligaciones de carácter técnico, numeral 10 y de carácter administrativo numerales 10 y 23, de manera atenta me permito informar que la información allegada por el contratista con el comunicado oficial PNPPN-E149-2022 radicado con Nro. GE-2022-066543-DIPON del 20/10/2022, no está completa y no cuenta con el aval de la interventoría. Por otra parte, se remite la comunicación oficial CIC-DIRAF-0575-2022, radicado con Nro. GE-2022-070298-DIPON del 03/11/2022, con la cual se contestó la comunicación oficial PNPPN-E150-2022, radicado con Nro. GE-2022-066894-DIRAF del 21/10/2022.

Lo anterior con el fin de ser gestionado como antecedente dentro del expediente contractual.

Atentamente,


 Mayor **JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE**
 Analista Grupo Seguimiento Proyectos DIRAF
 Supervisor contrato PN DIRAF No. 06-3-10139-19

Anexo: comunicación oficial CIC-DIRAF-0575-2022, radicado Nro. GE-2022-070298-DIPON del 03/11/2022
 comunicación oficial PNPPN-E149-2022 radicado Nro. GE-2022-066543-DIPON del 20/10/2022
 comunicación oficial PNPPN-E150-2022, radicado con Nro. GE-2022-066894-DIRAF del 21/10/2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos: 515 90 00 IP. 9154
 diraf.arinf-gusep@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SC-6545-1-6-NE



SI-CER431788



CO-SC-6545-1-6-NE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS

Nro. GS-2022-

/ DIRAF - GUSEP - 29.10

Bogotá D.C., **12 NOV 2022**

Ingeniera
LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
 Representante Legal Miroal Ingeniería S.A.S.
 Calle 26 69-76, Edificio Elemento Torre III, Oficina 1504
 Bogotá D.C.

Ingeniero
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
 Representante Legal Consorcio Interventores CDP Cauca
 Calle 45A 51-47
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta de interventoría y solicitud liquidación contratos

En atención al contrato de obra PN DIRAF 06-6-10138-19, celebrado con la firma Miroal Ingeniería S.A.S., se adelantó la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN No. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1. FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", cuya interventoría fue realizada por el Consorcio Interventores CDP Cauca con el contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10139-19, y alineado con el comunicado oficial Nro. GS-2022-034588-DIRAF del 14/10/2022, con el cual se remitieron actas de entrega de espacios y se reiteró la solicitud para el cumplimiento de cláusula décima primera del contrato de obra, obligaciones específicas, numeral 16, y la cláusula décima primera del contrato de interventoría, obligaciones de carácter técnico, numeral 10 y de carácter administrativo numerales 10 y 23, de manera atenta me permito informar que la información allegada por el contratista con el comunicado oficial PNPPN-E149-2022 radicado con Nro. GE-2022-066543-DIPON del 20/10/2022, no está completa y no cuenta con el aval de la interventoría.

Igualmente se remite la comunicación oficial CIC-DIRAF-0575-2022, radicado con Nro. GE-2022-070298-DIPON del 03/11/2022, con la cual se contestó la comunicación oficial PNPPN-E150-2022, radicado con Nro. GE-2022-066894-DIRAF del 21/10/2022, para atender las observaciones y se cumplan con las condiciones de recibo final, específicamente del frente comedor, sobre el cual existe gran preocupación respecto al estado de los equipos sin su instalación como se encontraba prevista en el contrato.

Atentamente,

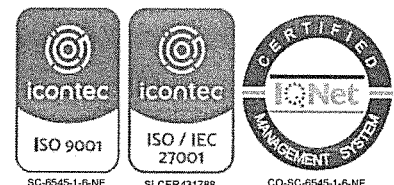

 Mayor **JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE**
 Analista Grupo Seguimiento Proyectos DIRAF
 Supervisor contrato PN DIRAF No. 06-3-10139-19

Anexo: comunicación oficial CIC-DIRAF-0575-2022, radicado con Nro. GE-2022-070298-DIPON del 03/11/2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos: 515 90 00 IP. 9154
 diraf.arinf-gusep@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



1DS - OF - 0001
 VER: 4

Página 1 de 1

Aprobación: 30-08-2021

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

Bogotá D.C, 2 de noviembre de 2022

Señores:
Señores:
MIROAL INGENIERÍA S.A.S.
Luz Betty Rodríguez Álvarez
Representante Legal
Calle 26 No. 69 – 76
Torre 3 Oficina 1504
Bogotá D. C.

 **POLICÍA NACIONAL** DIRAF-0575-2022
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: **070298**
HORA: **03 NOV 2022**
GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mayor Juan David Giraldo Aguirre
Supervisor Contrato PN DIRAF 06-310139-19
Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 – CAN
Bogotá D. C.

Ref.: Contrato de Obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Respuesta oficio PNPPN-E150-2022 – Suministro e instalación de los equipos de cocina (frente Comedor).

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de consultoría PN DIRAF No 06-3-10139 de 2019 frente al contrato de la referencia, y en atención al comunicado PNPPNE-150-2022 mediante el cual MIROAL INGENIERIA S.A.S da contestación a las consideraciones presentadas por la interventoría con respecto al mobiliario del comedor, nos permitimos exponer nuevamente la posición de la interventoría frente a esta situación.

1. De acuerdo a lo manifestado por el contratista donde indica que el mobiliario fue cancelado únicamente como suministro, es oportuno indicar que nuevamente se está descontextualizando y mal informando los hechos reales que se presentaron durante la ejecución del contrato, pues el pago de esta actividad se realizó por el SUMINISTRO E INSTALACIÓN de los equipos, tal como se establece en cada uno de los ítems cancelados al contratista.

Calle 45A No. 51 – 47 Barrio La Esmeralda Bogotá D.C. • Teléfono: (57 1) 753 03 96

E-Mail: c.interventorescdp@gmail.com

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

Adicional a lo anterior, era de pleno conocimiento del contratista que dentro de la estructuración del ítem, estaba incluida la mano de obra para la instalación de cada uno de los equipos, situación que nada tiene que ver con el AIU, debido a que la mano de obra y/o personal operativo, está incluido dentro del costo directo y no en los costos indirectos.

2. Si bien es cierto, que durante la ejecución del contrato se presentaron circunstancias tales como la no disponibilidad del servicio público de gas, también es cierto que estas situaciones debieron ser evidenciadas durante la etapa de la ingeniería de detalle, esto con el fin que fueran presentadas las propuestas y/o soluciones correspondientes de manera oportuna, para que la entidad pudiera evaluar y aprobar las actividades a las que diera lugar.

Ahora bien, si no se contaba con el suministro de este servicio, el contratista debió como mínimo garantizar la instalación de los equipos y dejar las salvedades necesarias para que la entidad realizara la gestión correspondiente, no obstante, el contratista se limitó a presentar justificaciones para no llevar a cabo las instalaciones de estos equipos.

Respecto a la *"Falta de definición del alcance del proyecto y no aprobación de los balances de obra"*, esta interventoría nuevamente se permite objetar estas aseveraciones, toda vez que como se ha manifestado en diferentes oficios, informes, reuniones y demás, esta situación fue ocasionada por el contratista debido a la falta de planeación frente al desarrollo del contrato, pues dichas circunstancias se debieron evidenciar desde la ingeniería de detalle y no a portas de la terminación del plazo contractual.

Por lo tanto, reiteramos que era obligación del contratista entregar en debida forma, los balances y/o presupuestos del contrato, como lo estipula la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral 12, situación que fue notificada a la Entidad mediante Informe de Posibles Incumplimientos imputables a MIROAL INGENIERÍA S.A.S.

3. Con referencia a las garantías y manuales de uso que supuestamente habían sido entregados a la interventoría, nos permitimos indicar que, hasta la fecha de remisión del oficio del asunto, se tuvo conocimiento de estos documentos, pues en el expediente de la interventoría únicamente reposaban treinta y dos (32) fichas técnicas, las cuales fueron entregadas por el contratista vía correo electrónico el día 28 de julio de 2021.

Adicional a lo anterior, y una vez verificados los documentos entregados por primera vez a la interventoría, se evidencia que el certificado de garantía emitido por COCINDINOX al contratista de obra, no cuenta con una fecha que permita validar si la garantía continua vigente o si esta ya se venció.

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

4. Se reitera lo manifestado en el ítem No. 2 del presente documento.
5. Ahora bien, y de acuerdo a la siguiente aseveración realizada por el contratista donde indica que *"no se tiene requerimientos en el plazo de ejecución contractual de interventoría en referencia al almacenamiento de los mismos, a salvo de los que ahora se hacen"*, es pertinente reiterar que la actividad fue contratada para el **suministro y la instalación**, y no para el almacenamiento de los equipos, razón por la cual durante el transcurso del plazo contractual, la interventoría realizó los requerimientos **únicamente** con el fin de cumplir con la ejecución de la actividad, situación que claramente no se cumplió.

No obstante, y de acuerdo al estado inconcluso en el que quedó la obra, se ha solicitado al contratista en reiteradas ocasiones, que realice de carácter **URGENTE E INMEDIATO** la adecuación de los espacios para su correspondiente entrega, lo cual implica que estos equipos que no fueron instalados, sean almacenados para su conservación hasta que otro contratista ponga en funcionamiento los mismos.

6. Nuevamente se evidencia que MIROAL INGENIERIA S.A.S está descontextualizando la información real de los hechos del contrato, pues la recepción de bienes que se llevó a cabo el día 15 de diciembre de 2022, si se realizó de manera **PARCIAL** y no definitiva como lo manifiesta el contratista. Esto en razón que la obra en su momento continuaba con la ejecución y por ende estos equipos no podían entrar en custodia definitiva de la Policía.

Ahora bien, resulta fuera de contexto que el Contratista de obra asevere que estos bienes son únicamente responsabilidad de la Entidad, cuando es claro que a la fecha MIROAL INGENIERIA S.A.S no ha realizado la entrega formal de los espacios intervenidos a pesar que esto ha sido solicitado en reiteradas ocasiones.

No obstante, es oportuno mencionar que nunca se ha desconocido que la entidad Contratante recibió los bienes, por tal razón, reiteramos la posición de la interventoría la cual fue expuesta a través del oficio CIC-DIRAF-0570-2022, donde se recomendó que **la adecuación y almacenamiento de estos equipos debe ser concertado entre la Entidad y el Contratista de obra, con el fin de garantizar la conservación de estos bienes.**

7. Con respecto a este apartado, nuevamente reiteramos que el Contratista de obra durante la ejecución del plazo contractual NO contó ni con la planeación ni mucho menos la logística necesaria para haber llevado a cabo la ejecución de cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto y del alcance contractual.
8. Se reitera la posición de la Interventoría expuesta en el oficio CIC-DIRAF-0570-2022, donde se identificó que la afectación por la NO instalación de los bienes entregados a la

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

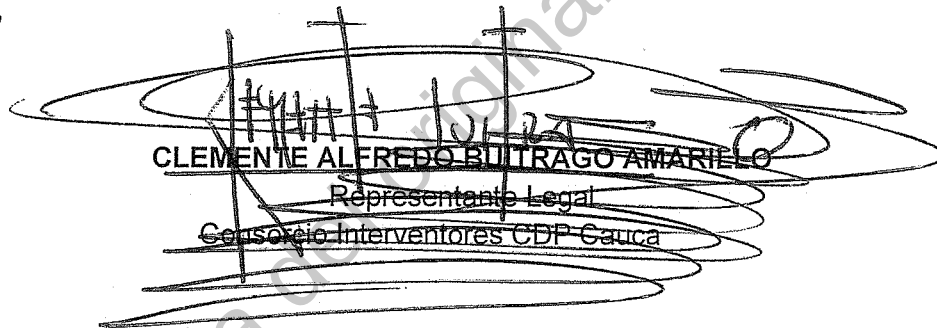
Policía, implican un valor de \$ 3.806.440,84 M/cte, el cual comprende la mano de obra que estaba destinada para esa actividad, razón por la cual, nuevamente se recomienda a la DIRAF que sean revocados los pagos en razón de los perjuicios ocasionados.

9. Se reitera lo manifestado en el ítem No. 8 del presente documento.
10. Nuevamente notamos con gran preocupación que el Contratista de obra continúe faltando a la verdad, pues como se ha dejado constancia en los diferentes documentos emitidos por la interventoría, ya fue contemplado un periodo para llevar a cabo todas las actividades concernientes a la liquidación del contrato, sin embargo, durante este plazo donde la entidad tramito y autorizo los ingresos, el Contratista de obra NO atendió ninguno de los requerimientos frente a la remisión de la documentación para liquidar el contratp, así como tampoco adecuó los espacios intervenidos para su respectiva entrega.

Por todo lo anterior, se reitera que únicamente restan cuarenta y tres (43) días para llevar a cabo la liquidación bilateral en los plazos estipulados, de manera que, esta interventoría le recomienda a la Entidad contratante, que si el plazo para la liquidación bilateral culmina su terminó, se proceda de manera **INMEDIATA** con la liquidación unilateral del contrato con las posibles afectaciones ocasionadas por el MIROAL INGENIERIA S.A.S, y por ende las sanciones a las que haya lugar.

De antemano agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,


CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante Legal
Consortio Interventores CDP Cauca

Copia: Archivo
Anexo:

Popayán, 19 de octubre de 2022.

PNPPN-E149-2022

Señores

POLICÍA NACIONAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TENIENTE CORONEL FREDY YAMID BARBOSA MOLANO (E)**Director administrativo y financiero.**

MAYOR JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE

Analista seguimiento a proyectos.

Calle 59 # 26-21 CAN

Bogotá D.C.

**POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN GENERAL

VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN

No. RAD. ENTRADA: **066543**

HORA:

20 OCT 2022

GUÍA No. _____

ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE

No. RAD. SALIDA: _____

FECHA DOCUMENTO: _____

Señores

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA**CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO****Representante legal.**

Calle 45ª # 51-47, Barrio la Esmeralda

Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No **06-6-10138-19** CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION Y DOTACION DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICIA CAUCA, COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, COMANDO REGION NO 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No1; EDIFICIO 1, FASE No 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE".

Asunto: Respuesta comunicado GS-2022-034588/DIRAF-GUSEP-29.10, GS-2022-030306/DIRAF-29.10 y CIC-DIRAF-0563-2022 (LIQUIDACIÓN CONTRATO).

Mediante el presente comunicado MIROAL INGENIERIA SAS se permite dar respuesta a los oficios del asunto, en los cuales se solicita sean presentados los documentos requeridos para la liquidación del contrato, exponiendo a continuación la trazabilidad de información entregada y acercamientos que a la fecha se han realizado con la Supervisión e Interventoría para tal fin.

- 1- Oficio PNPPN-E129-2022 de fecha 31/8/2022 donde se presentan las memorias de las actividades ejecutadas impresa y firmadas a corte de agosto, las cuales buscaban soportar el corte de agosto y servían como base para diligenciar los formatos de liquidación, a la fecha no se tiene respuesta formal de la devolución de las mismas.
- 2- Oficio PNPPN-E129-2022 de fecha 31/8/2022 donde se presentan la 2da entrega de memorias de las actividades ejecutadas impresa y firmadas a corte de agosto, las cuales buscaban soportar el corte de agosto y servían como base para diligenciar los formatos de

liquidación, a la fecha no se tiene respuesta formal de la devolución de las mismas, salvo un correo general que no es claro.

- 3- Oficio PNPPN-E133-2022 de fecha 06/09/2022 cuyo asunto fue la solicitud de aprobación de las memorias impresas firmadas del corte de agosto, el cual se considera insumos base para la liquidación del contrato.
- 4- Oficio PNPPN-E141-2022 de fecha 13 de septiembre del 2022 donde se presentan para aprobación y firma las memorias de las actividades ejecutadas en base al modificadorio 6 presentado para general corte de obra; siendo insumo para diligenciar las actas de liquidación del contrato.
- 5- Oficio PNPPN-E143-2022 de fecha 15 de septiembre 2022 donde se solicita se de respuesta al estado del trámite de la revisión de las memorias de obra de las actividades ejecutadas a la fecha, las cuales permitirían no solo las facturaciones de los saldos a favor de MIROAL INGENIERIA SAS, también el diligenciamiento de los formatos correspondientes a la liquidación del proyecto, ya que se requiere conocer los valores y actividades ejecutadas.
- 6- Oficio PNPPN-E144-2022 de fecha 15 de septiembre de 2022 se presentan los inventarios de material que se tienen en obra y los cuales están bajo custodia de la Policía nacional, toda vez que para esa fecha le fue impedido el ingreso al Contratista de obra reposando los mismos en las instalaciones de la policía quienes a la fecha presenta no permiten nuestro ingreso.
- 7- El 10 de octubre de 2022 se presenta Tutela ante el juzgado 2 penal municipal con función de garantías, donde se solicita al Consorcio Interventores CDP Cauca a suministrar respuesta a las memorias presentadas de manera oportuna.
- 8- El 11 de octubre de 2022 se realiza reunión en las instalaciones de la Policía DIRAF en Bogotá con el fin de revisar los avances de los documentos de liquidación, en presencia del Supervisor e interventoría donde se acuerda entregar los avances que se tienen, dejando claridad que para el acta de formato 2BS-FR-0061 se diligenciara con la información que MIROAL presento ante interventoría, al no tener respuesta de las memorias presentadas.
- 9- El 13 de octubre de 2022 se presenta ante la Supervisión del contrato e Interventoría a los correos juan.giraldo1141@correo.policia.gov.co y c.interventorescdp@gmail.com los avances de la liquidación del proyecto en referencia entregando los siguientes puntos: Acta final con todas las actuaciones en formato 2BS-FR-0061, Minuta o bitácora de obra, permiso de ocupación NSR-10, memorias fotográficas, comprobante rendimiento financiero, certificado de revisor fiscal, Informe cumplimiento plan de manejo ambiental.

Teniendo claridad que MIROAL INGENIERIA SAS ha aportado información oportuna para la liquidación del contrato nos permitimos relacionar nuevamente los avances que a la fecha se tienen, junto con las observaciones de cada uno de los puntos requeridos por la Interventoría y Supervisión.

No.	Documento requerido por Interventoría y Supervisión.	Observación MIROAL.
1	Acta final con todas las actuaciones contractuales y el balance final de obra en el formato 2BS-FR-0061, con las cantidades y valores realmente ejecutados, fecha de finalización según contrato.	Entregada mediante correo del 13/10/2022. (Se entrega nuevamente mediante el presente comunicado)
2	Acta de entrega y recibo final a interventoría en formato 2BS-FR-0063	En elaboración, se requiere el expediente físico que reposa en la obra y del cual a la fecha no podemos acceder a retirar por directriz de la Policía, solicitamos apoyo autorización para la autorización de ingreso.
3	Acta de entrega tipo inventario a la unidad (dejar copia en la unidad)	En elaboración por parte de MIROAL.
4	Minuta o bitácora de obra.	Entregada mediante correo del 13/10/2022. (Se entrega nuevamente mediante el presente comunicado)
5	Video y acta de capacitación a funcionarios de operación y mantenimiento de equipos.	Se entrega mediante el presente comunicado los soportes de las actas de capacitación de los espacios entregados al comando de Popayán.
6	Planos récords.	En estudio y elaboración por parte de MIROAL.
7	Permiso de ocupación según NSR-10	Concepto entregado mediante correo 13/10/2022.
8	Permiso de ocupación emitido por Curaduría.	En conversación con la curaduría se indica que no tienen competencia para generar dicho permiso, para lo cual se les presentó una solicitud formal de respuesta mediante correo electrónico, la cual fue decepcionada con el consecutivo CUC-22-1657 y se anexa en mediante el presente documento.
9	Entrega de manuales de mantenimiento, garantías de equipos	Se entregan los manuales de mantenimiento de las áreas de mayor avance y que ya habían sido presentadas al comando de la Policía Popayán. Para los demás frentes y áreas de acuerdo a lo conversado en la reunión del 11/10/2022 en presencia del supervisor no es necesario presentar un manual de mantenimiento por el grado de avance de la edificación.
10	Memorias fotográficas desde inicio a fin de la obra.	Entregada mediante correo del 13/10/2022. (Se entrega nuevamente mediante el presente comunicado)
11	Certificado RETIE Y RETILAP	No es requerido para el proyecto, sin embargo, MIROAL se encuentra consolidando los certificados de los materiales.

12	Comprobante de pago de devolución total de rendimientos financieros.	Entregada mediante correo del 13/10/2022. (Se entrega nuevamente mediante el presente comunicado)
13	Certificaciones entregadas por empresas prestadoras de servicio.	No es necesario, se aporta los comprobantes de egreso de los pagos realizados al comando por concepto de servicios públicos, y se solicita a la entidad apoye obtención del paz y salvo correspondiente.
14	Ampliación y modificación de pólizas.	Este trámite surge una vez se tenga recibo final de la obra, a la fecha no se logra la misma pues las cantidades ejecutadas presentadas por MIROAL no han sido devueltas de manera organizada y por frente de obra.
15	Certificado del revisor fiscal	Entregada mediante correo del 13/10/2022. (Se entrega nuevamente mediante el presente comunicado)
16	Certificado de interventoría sobre le recibo y calidad de las obras.	Pendiente la entrega por parte de la Interventoría, ya fueron enviado mediante correo electrónico los balances a la dirección c.interventorescdp@gmail.com .
17	Informe sobre el cumplimiento del plan de manejo ambiental.	Entregada mediante correo del 13/10/2022. (Se entrega nuevamente mediante el presente comunicado)
18	Informe final SST	MIROAL se encuentra consolidando la información.
19	Resultado pruebas de laboratorio	Fueron entregadas en el transcurso de la ejecución del proyecto a Interventoría no encontramos consolidado la información.
20	Paz y salvo trabajadores y proveedores	MIROAL se encuentra consolidando la información correspondiente, sin embargo, de deja claridad que la decisión de Interventoría de no permitir la facturación de las actividades ya ejecutadas que rondan los mil quinientos millones de pesos, hace mas lento el proceso, pues estos recursos fueron destinados en compras y pagos de colaboradores los cuales no han sido reconocidos, generando demoras en la obtención de los mismos.

Por esta razón en procura de cumplir con los documentos de liquidación nos permitimos enviar los avances que a la fecha se tienen, invitando a las partes a realizar las revisiones de manera conjunta sin que se generen reprocesos que dilaten la liquidación del contrato, y continúen perjudicando a MIROAL INGENIERIA SAS, para los documentos pendientes se estima fecha de entrega de 15 días después de la recepción del presente comunicado, sin embargo con el fin de agilizar su revisión los avances que se tengan se envíaran parciamente.

De igual manera se solicita apoyo para ingresar al Comando de Policía Popayán, toda vez que parte de la información base para la liquidación reposa allá; requiriendo ser retirada lo antes posible para

no generar retrasos, por las decisiones tomadas por parte de la Supervisión e Interventoría. El día 19/10/2022 se hizo presencia por parte de Miroal Ingeniería SAS para ingresar en el comando obteniendo como respuesta que no hay autorización para que el contratista ingrese a las instalaciones donde se encuentra la obra.

Adjuntamos CD con los soportes de la liquidación del contrato.



LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ
Representante Legal.
MIROAL INGENIERÍA S.A.S.

Fiel copia del original juan.giraldoa

Policia
NIT. 830053973-1

Popayán, 20 de octubre de 2022.

PNPPN-E150-2022

Señores

POLICÍA NACIONAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TENIENTE CORONEL FREDY YAMID BARBOSA MOLANO (E)**Director administrativo y financiero.**

MAYOR JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE

Analista seguimiento a proyectos.

Calle 59 # 26-21 CAN

Bogotá D.C.

619

Señores

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA**CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO****Representante legal.**

Calle 45ª # 51-47, Barrio la Esmeralda

Bogotá D.C.

 **POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 066894
HORA: 21 OCT 2022
GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No 06-6-10138-19 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION Y DOTACION DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICIA CAUCA, COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, COMANDO REGION NO 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No1; EDIFICIO 1, FASE No 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE".

Asunto: Respuesta comunicado CIC-DIRFA-0569-2022.

Mediante el presente comunicado nos permitimos dar respuesta a su oficio del asunto, donde se exponen las consideraciones que tiene Interventoría sobre el mobiliario del frente comedor, indicando punto a punto la respuesta del Contratista de Obra.

1. Si bien es cierto que la descripción del ítem indica el SUMINISTRO E INSTALACION de los equipos de la cocina, los mismos fueron cancelados como SUMINISTROS en las actas de pagos parciales, las cuales fueron recibidos a satisfacción por cada uno de las partes, siendo afectado el valor del costo directo de las actividades por el valor de IVA (19%) y no por el valor del AIU.
2. Dentro de nuestro compromiso siempre estuvo la instalación de los equipos de cocina suministrados al proyecto y recibidos por parte de la entidad en el acta de entrega parcial, tal como se evidencia dentro de los subcontratos suscritos entre MIROAL INGENIERIA SAS y COCINDINOX colaborador que suministraba e instalaba los elementos comprados; sin embargo, por las razones externas al Contratista de obra se dificultó su instalación, incurriendo en gastos adicionales, pues MIROA INGENIERIA SAS debió pagar al proveedor

SEDE TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AV. CALLE 26 # 69-76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE III OF. 1504

PBX. 4327674 - 4327741 BOGOTÁ D.C - COLOMBIA

Email: info@miroal.com Web: www.miroal.com

la suma completa del suministro y también la instalación de los mismos. A continuación, se exponen las afectaciones NO imputables al Contratista.

- No disponibilidad del servicio público de gas para el comando (situación que debía estar resulta en la planeación del contrato a cargo de la Entidad Contratante y que fue documentada por MIROAL INGENIERIA SAS en su comunicado PNPPN-E005-2022 de fecha 17/1/2022)

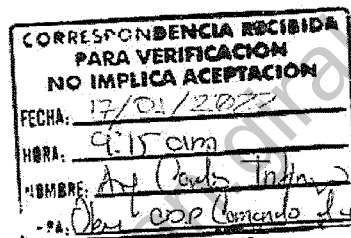


NIT. 830053973-1

Popayán, 17 de enero de 2022.

PNPPN-E005-2022

Señores
CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante legal.
Calle 45ª # 51-47, Barrio la Esmeralda
Bogotá D.C.



REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No 06-6-10138-19 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION Y DOTACION DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICIA CAUCA, COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, COMANDO REGION NO 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No 1; EDIFICIO 1, FASE No 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE".

Asunto: Traslado costos de conexión Servicio de Gas.

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio nos permitimos informar, que de acuerdo la gestión realizada frente a la empresa ALCANOS, quien es la encargada del servicio público del gas, esta cotizo los trabajos que son requeridos para la conexión y disponibilidad del servicio en el comando de la policía, siendo ellos los autorizados y encargados para dicha instalación; en su propuesta presentan dos alternativas de medidores las cuales se expone a continuación:

Ilustración 1 -PNPPN-E005-2022

- Falta de definición del alcance del proyecto y no aprobación de los balances de obra presentados por MIROAL, en particular el capítulo de ventilación mecánica, el cual se considera actividad predecesora ya que sin la misma no se podía instalar los cielos rasos, y su vez la ubicación de los equipos de la cocina se afectaban, pues su instalación y ubicación en los puntos dispuestos se veía comprometida hasta tanto no se instalaran las actividades que pudieran dañarlos o generarles algún tipo de afectación tal como se documento en el oficio PNPPN-E038-2022.

Popayán, 1 de marzo de 2022.

PNPPN-E038-2022

Señores
CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
 Representante legal.
 Calle 45ª # 51-47, Barrio la Esmeralda
 Bogotá D.C.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA VERIFICACION NO IMPLICA ACEPTACION	
FECHA:	01-03-2022
HORA:	10:00
NOMBRE:	Clemente Alfredo MC
OBRA:	Popayán

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No 06-6-10138-19 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION Y DOTACION DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICIA CAUCA, COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, COMANDO REGION NO 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No1; EDIFICIO 1, FASE No 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE".

Asunto: Afectaciones al cronograma Bloque B1- Comedor.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento en el BLOQUE B1 – COMEDOR en estos momentos no se cuenta en los balances de obra aprobados por esta interventoría y supervisión del contrato las actividades relacionadas con la ventilación mecánica y aires acondicionados, razón por la cual toda aquella actividad que dependía de la misma para su ejecución en el cronograma de obra se ha visto afectada, impidiendo su normal ejecución.

A la fecha y según las observaciones de esta interventoría en donde se indica que demos por terminada las actividades de acabado en este frente se atenderá la observación y dejará las salvedades siguientes:

- Si a consideración de esta interventoría y supervisión del contrato se desea incluir nuevamente las actividades relacionadas a ventilación mecánica y aires acondicionados estas deberán ser actualizados en sus costos, toda vez que a la fecha de la inclusión los valores que inicialmente se plantearon son insuficientes para la ejecución de las actividades y pondrían en riesgo la estabilidad económica del contrato para MIROAL INGENIERIA SAS.

Ilustración 2 - PNPPN-E038-2022

- Falta de diseño de la estructura de soporte para el sistema de extracción de la cocina, en particular para el extractor tipo hongo que permitía su correcto funcionamiento.
3. En referencia a las garantías de los elementos suministrados, como sus manuales de uso los mismos ya habían sido presentadas a la interventoría en el desarrollo del proyecto, sin embargo, con le fin de agilizar su verificación mediante el presente comunicado se remiten para su conocimiento y tramites pertinentes.
 4. En referencia al argumento de la interventoría donde se indica que la instalación de los equipos no se realizó a pesar de estar las condiciones definidas MIROAL INGENIERIA SAS se permite indicar que esto no fue así, pues como se expuso en el punto 2 había factores externos que debían estar resaltos por parte de la Entidad como lo fueron: La disponibilidad del servicio de gas para su prueba y funcionamiento, aprobación de las actividades predecesoras, falta de diseños.
 5. Los equipos fueron ubicados en los sitios donde los diseños indicaban, sin embargo, debido a los factores externos que anteriormente se expusieron no se lograron probar, pero el personal requerido para las instalaciones fue a obra y los ubico como a continuación se presenta en el registro fotográfico, adicional a esto no se tiene requerimientos en el plazo de ejecución contractual de Interventoría en referencia al almacenamiento de los mismos, salvo los que ahora se hacen.

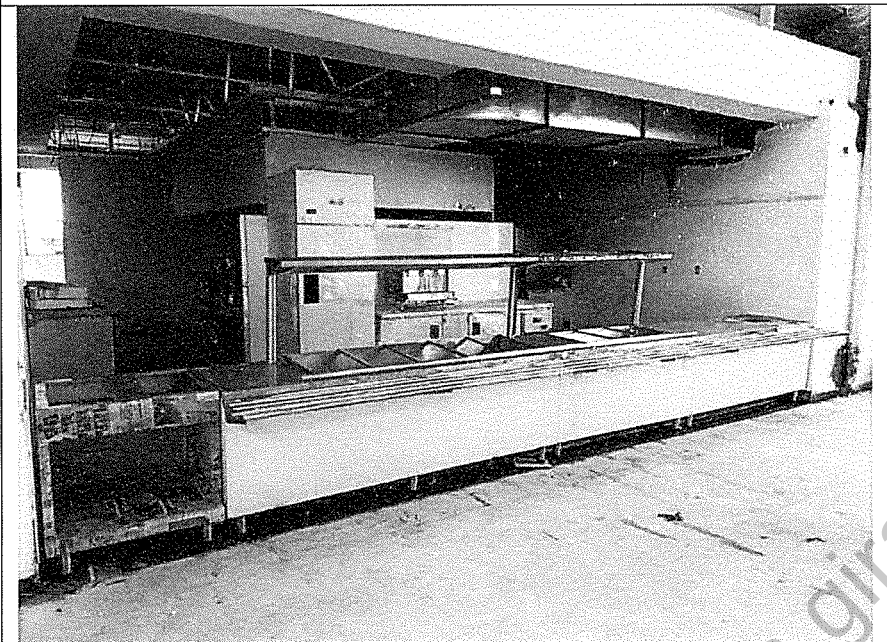
FRENTE COMEDOR – EQUIPOS DE COCINA



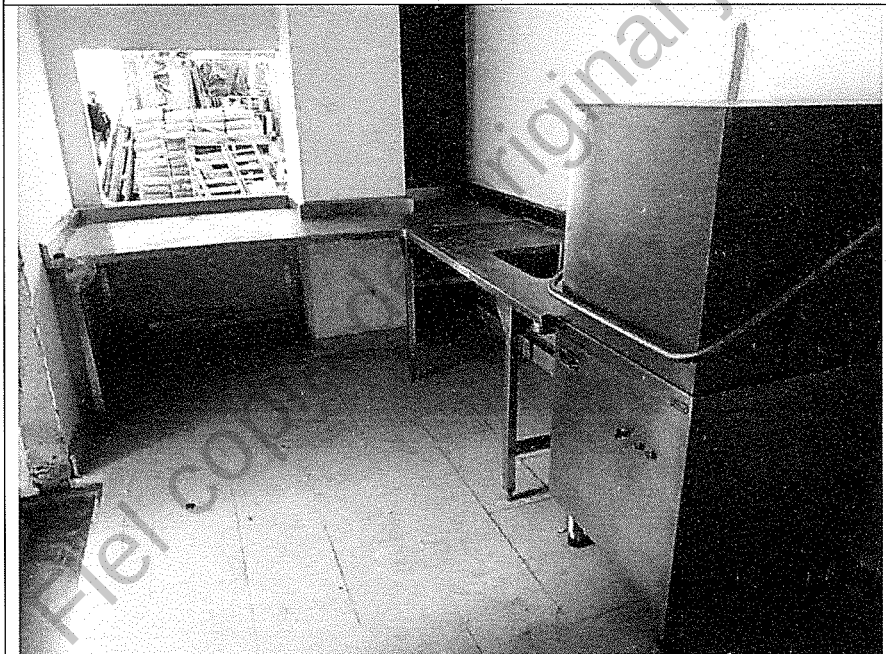
FRENTE COMEDOR – EQUIPOS DE COCINA



FRENTE COMEDOR – EQUIPOS DE COCINA



FRENTE COMEDOR – EQUIPOS DE COCINA



6. Los equipos de la cocina fueron entregados en su totalidad a la Entidad Contratante, al personal del comando de Popayán como a la interventoría, la custodia de los mismos esta a cargo de la Policía Nacional, pues a pesar de ser recepcionados y hacer parte del inventario de la Policía en estos momentos se le impide el ingreso a las instalaciones de la Obra al Contratista.
7. Los perjuicios que se han generado han sido única y exclusivamente a MIROAL INGENIERIA SAS, quien, a pesar de contar con la logística, de haber realizado la adquisición de los equipos, a pesar de haber llevado el personal para la instalación, a pesar de haber realizado las consultas y trámites para su instalación hoy se pretenda realizar descuentos a los que no hay lugar, y no se tiene ninguna responsabilidad por parte del Contratista de Obra.

8 y 9. MIROAL INGENIERIA SAS se permite indicar que tal como lo manifiesta la Interventoría no es posible revocar los pagos realizados por concepto del suministro de equipos toda vez que de manera oportuna los mismos fueron llevados obra y recibidos a satisfacción, y las razones por las cuales no se pudo realizar la conexión del equipo al servicio de gas fue ajena a nuestra voluntad y planeación.

10. MIROAL INGENIERIA SAS se permite informar que los equipos fueron recepcionados por la Entidad Contratante y reposan en los inventarios de almacén de la Policía, sumado a esto se tiene prohibido el ingreso del personal del Contratista de Obra a las instalaciones donde se desarrolla la obra por parte de la Entidad contratante, motivo por la cual el único responsable en estos momentos de su almacenamiento es la Policía Nacional.

Quedamos atentos a la atención prestada.

Adjuntamos 2 folios correspondientes a las garantías y manuales de uso de los equipos de cocina.


LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ
Representante Legal.
MIROAL INGENIERÍA S.A.S.

CERTIFICADO DE GARANTIA		
CONTRATOS SCO-037-2020 y SCO-036-2020		
CLIENTE:	MIROAL INGENIERIA SAS	
NIT:	830,053,973-1	
CONTACTO:	ING. JUAN DANIEL CABRERA	
COTIZACION:	2928, 2929 Y 2930	
CONTRATO	SCO-037-2020 y SCO-036-2020	
OBRA:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE COCINA Y EQUIPOS PARA COCINA INDUSTRIAL, PARA EL BLOQUECOMEDOR DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, CAUCA.	
DIRECCION	Comando de Policía Metropolitana de Popayán – carrera 17 # 1 – 75, Popayán, Cauca	
PROVEEDOR	COCINDINOX SAS	
NIT:	800179344-1	
COCINDINOX SAS. garantiza los equipos mencionados segun cotizaciones presentadas, durante un periodo de UN (1) año, contra defectos de fabricación, tiempo en el cual se cambiarán o repararán los equipos, piezas o partes que demuestren daños causados por mala elaboración. Se excluyen de esta garantía los motores, resistencias eléctricas, los controles térmicos eléctricos, unidades y en general toda las partes eléctricas y electrónicas tales como bombillos, pilotos, tarjetas electrónicas y demás cuya vida depende exclusivamente de la estabilidad del voltaje (inadecuado), carencia de una adecuada conexión a tierra, golpe de sobretensión, descargas atmosféricas entre otros. Tambien se excluyen perillas o botones que se encuentren deteriorados por mala manipulación.		
La garantía cubrirá el servicio de revisión, mantenimiento y reparación cuando hubiere lugar según sea el caso, así como los traslados dentro del perímetro urbano. Los gastos de traslado del personal técnico de la empresa fuera de la ciudad serán asumidos por el cliente.		
La presente garantía pierde su vigencia por los siguientes causales:		
1. Uso inadecuado de los equipos suministrados por COCINDINOX SAS		
2. Manipulación técnica por personas ajenas a nuestro personal, siendo no calificadas en las operaciones de mantenimiento y/o reparación en los equipos suministrados por COCINDINOX SAS.		
3. Falta de mantenimiento preventivo de acuerdo a los procedimientos establecidos en los manuales proporcionados por COCINDINOX SAS		
4. Cuando el equipo haya sido manipulado negligentemente y en consecuencia haya sufrido daños.		
5. Cuando el equipo sea modificado o alterado en alguna forma no aprobada ni recomendada por COCINDINOX SAS.		
6. Esta garantía no cubre la depreciación ni daños resultantes del desgaste normal establecido		
La garantía se realiza de acuerdo al siguiente listado:		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
28.01.01	suministro e instalacion de módulo de bandejas y cubiertos autoservicio, línea modular. fabricado en acero inoxidable cal 18 tipo 304-2b antiácidos, con patas niveladoras en aluminio, con dos cubierteros removibles. acabado satinado.	1
28.01.02	suministro e instalacion de módulo caliente autoservicio, línea modular. fabricado en acero inoxidable cal 18 tipo 304-2b antiácidos, con patas niveladoras en aluminio, con capacidad de 5 recipientes de 20 lt.	1
28.01.03	suministro e instalacion de plancha asadora triple a gas en acero inoxidable calibre tipo calibre 16. plancha en acero fundido de 120 x 75. con protector lateral y posterior en acero inoxidable. controles de mando desde panel frontal.	1
28.01.04	suministro e instalacion de módulo de autoservicio de barra de ensaladas, sin sistema de refrigeración fabricado en acero inoxidable cal 18 tipo 304-2b antiácidos, con patas niveladoras en aluminio, con capacidad de 6 recipientes de 10 lt.	1
28.01.05	suministro e instalacion de módulo neutro autoservicio, línea modular. fabricado en acero inoxidable cal 18 tipo 304-2b antiácidos, con patas niveladoras en aluminio, con pasabandejas en acero inoxidable. acabado satinado.	1

28.01.06	suministro e instalacion de refrigerador vertical fabricado interior y exterior en lámina de acero. equipado con refrigerante r134a. puerta compuesta por marco en aluminio, bisagras y mecanismo de auto cierre.	1
28.01.07	suministro e instalacion de dispensador de bebidas de 3 tanques de 12 lt cada uno, con palas agitadoras y regulación automática de temperatura. recipiente fabricado en policarbonato, válvula dosificadora y gabinete en acero inoxidable.	1
28.01.08	suministro e instalacion de módulo neutro autoservicio, línea modular. fabricado en acero inoxidable cal 18 tipo 304-2b antiácidos, con patas niveladoras en aluminio, con pasabandejas en acero inoxidable. acabado satinado.	1
28.01.09	suministro e instalacion de marmita a gas en acero inoxidable 304-2b calibre 18 con tapa abatible y quemadores controlados por termostato de seguridad. grifo de llenado de agua fría y grifo de desagüe. capacidad 150 litros, potencia: 77.000 btu.	2
28.01.11	suministro e instalacion de horno de convección para restaurante gas en construcción interior y exterior en aceros inoxidables antiácidos referencia 304, puerta con vidrio panorámico templado. quemadores a gas de 50.000 btu.	1
28.01.12	suministro e instalacion de estufa industrial a gas en acero inoxidable cal 18 tipo 305-2b antiácidos de 6 puestos, parrillas (6) removibles en acero fundido de 40 x 40 cm con (6) quemadores de alto rendimiento de 28.000 btu.	1
28.01.14	suministro e instalacion de freidora industrial a gas en acero inoxidable 304 calibre 16 con zona fría para sedimentación y recolección de partículas. capacidad de dos canastillas removibles en acero inoxidable.	2
28.01.16	suministro e instalacion de sartén basculante en acero inoxidable 304-2b calibre 18 con tapa abatible y quemadores controlados por válvula de seguridad. volcable con manivela y control automático de temperatura. capacidad 80 litros.	1
28.01.17	suministro e instalacion de lavadora de vajillas fabricada interior y exterior en acero inoxidable. puerta de doble pared con dispositivo de seguridad y techo antigoteo. ciclo automático de 2 minutos y dosificador de rinse incorporado.	1
28.01.20	suministro e instalacion de congelador vertical fabricado interior y exterior en acero inoxidable con sistema de refrigeración balanceado gas ecológico r-134. puertas con dispositivo automático de cierre y cerradura estándar.	1
28.01.21	suministro e instalacion de refrigerador fabricado interior y exterior en acero inoxidable con sistema de refrigeración balanceado gas ecológico r-134. puertas con dispositivo automático de cierre y cerradura estándar.	3
Se firma el presente acta por parte de COCINDINOX SAS		
		
COCINDINOX SAS NIT800.179.344-1 LUIS EDIER RODRIGUEZ ORTIZ Representante Legal cel: 310335492		RECIBIDO POR: